



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

[Handwritten signature]
12 de abril de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Que por decreto N°678/23 se designó a SANTIAGO ULISES PELLEGRINO DNI 35.797.419 como Personal Destajista de Planta Temporaria por el periodo desde el 01 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive;

CONSIDERANDO:

Que se impone la necesidad de reforzar las tareas de corte de pasto, limpieza, mejorado y mantenimiento de espacios verdes y de las distintas superficies públicas, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de Medio Ambiente;

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dar de baja, a partir del 12 de abril de 2023, el decreto N° N°678/23 de designación como Personal Destajista de Planta Temporaria de la Municipalidad de Monte por el periodo 01 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, del sr. SANTIAGO ULISES PELLEGRINO DNI 35.797.419 CLASE 1990.-

ARTICULO 2º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporaria de la Municipalidad de Monte desde el 12 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio inclusive, al sr. SANTIAGO ULISES PELLEGRINO DNI 35.797.419 CLASE 1990.- para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 3º.- El nombrado percibirá una retribución mensual en concepto de salario básico de pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$59.732,17.-) que será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 25.02 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
-----Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:789.-
CSM.- 3/c.-

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte